

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N°

0363

QUILLOTA, 16 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1005 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde (S) según Ordinario N°49 de fecha 26 Enero de 2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20 de fecha 26 de Enero de 2016; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N°1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N°2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento; y por necesidad de realizar;
- 2.- Contrato de Reemplazo para cubrir Licencia Médica de Deysi Perez Vera, quien reemplaza PEREIRA ARANCIBIA FABIOLA, RUT. N° 13985882-4 TENS a contar del 04 DE ENERO 2016 Y HASTA EL 26 DE ENERO 2016, para cumplir funciones como TENS en CESFAM LA PALMA.
- 3.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: DESÍGNASE A:

| | |
|-----------------|---|
| DON/A | : PEREIRA ARANCIBIA FABIOLA |
| R.U.T | : 13985882-4 |
| TITULO | : TENS |
| CATEGORIA | : CATEGORIA C |
| CALIDAD | : REEMPLAZO |
| JORNADA | : 44 HORAS |
| CONTAR DE | : 04 DE ENERO 2016 Y HASTA EL 26 DE ENERO 2016. |
| ESTABLECIMIENTO | : CESFAM LA PALMA |
| NIVEL | : 15 |

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto Municipal año 2016, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCIÓN:

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).2.- Sr. Secretario Municipal.3.- Interesada (1).4.- Archivo